Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000383-02

Rechazo por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Cristian Delgado Alves, D. Luis Briones Martínez y Dña. Noelia Merino Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para que las personas tituladas en biotecnología sean consideradas como profesionales sanitarios, y a trasladar a la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad su apoyo para que la biotecnología sea reconocida como profesión sanitaria en el conjunto de España, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 55, de 5 de noviembre de 2026.

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2026, rechazó la proposición no de ley, PNL/000383, presentada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Cristian Delgado Alves, D. Luis Briones Martínez y Dña. Noelia Merino Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para que las personas tituladas en biotecnología sean consideradas como profesionales sanitarios, y a trasladar a la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad su apoyo para que la biotecnología sea reconocida como profesión sanitaria en el conjunto de España, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 55, de 5 de noviembre de 2026.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de noviembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

CVE: BOCCL-12-002271
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864